



## JORNADA TURISMO ACCESIBLE

Arquitectos de ocho países de la Unión Europea se dieron cita en el Salón de Actos de la Fundación Arquitectura COAM para debatir la necesidad de un desarrollo urbanístico que permita a las personas con discapacidades visitar las ciudades sin que ello suponga una carrera de obstáculos. Con el título *Turismo Accesible*, representantes de Irlanda, Francia, Noruega, Portugal, Austria, Dinamarca, Australia y España se centraron en el análisis de la filosofía del diseño universal del libre acceso al turismo para todos los ciudadanos, con independencia de sus condiciones físicas o de su edad. Tras visitar durante unos días la ciudad de Madrid, los representantes de los distintos países celebraron una jornada de análisis de la situación actual, donde se presentaron paisajes variados y atractivos que convocan de forma creciente al turismo de cualquier parte del mundo. Por la tarde, los arquitectos debatieron en un Seminario de Accesibilidad el principio de que "la transformación de la ciudad debe dirigirse hacia el bienestar de todos sus ciudadanos". A lo largo de este seminario, se mostraron los mejores ejemplos de vanguardia en el marco internacional europeo de cara a fomentar la accesibilidad. Entre los distintos ejemplos de *buenas prácticas* (como plazas públicas, cascos históricos, parques naturales, etcétera), se expuso la intervención en accesibilidad en la ampliación del Museo del Prado. No obstante, los expertos admitieron que, en materia de urbanismo, los derechos sociales ofrecen retos mayores para su cumplimiento que los individuales, y denunciaron que a nivel supranacional no se cuenta con una legislación apropiada que obligue a las Administraciones a cumplir con unas normas que favorezcan la accesibilidad en los espacios públicos con carácter general.

## FICHAS CUMPLIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se encuentran disponibles para su descarga en la web del COAM las fichas justificativas del cumplimiento de la accesibilidad adaptadas a la legislación vigente en la Comunidad de Madrid, actualizadas a mayo 2009 y en formato pdf con campos en blanco para facilitar su utilización por los colegiados.

[www.coam.es/Planeamiento/Normativa/Normativa Técnica/Fichas justificativas de cumplimiento de normativa](http://www.coam.es/Planeamiento/Normativa/Normativa Técnica/Fichas justificativas de cumplimiento de normativa).



## APROBACIÓN LEY 17/2009 SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO

Ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado del 24 de noviembre de 2009, la Ley 17/2009, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Entrará en vigor a los treinta días, contados a partir del día siguiente a su publicación, es decir el próximo día 24 de diciembre de 2009, exceptuando lo previsto en los artículos 17.2, 17.3, 17.4, 18 y 19 que entrarán en vigor el próximo 27 de diciembre de 2009. Respecto a los artículos que entran en vigor el próximo 24 de diciembre es necesario reseñar que esta Ley excluye de su ámbito de aplicación los servicios no económicos de interés general: a modo de ejemplo, servicios financieros, servicios audiovisuales, servicios sanitarios, actividades que supongan el ejercicio de la autoridad pública, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles. Hay que destacar que el artículo 22 se refiere a los arquitectos en su condición de prestadores de un servicio. Y en el 23 se establecen las obligaciones de los prestadores/arquitectos en materia de reclamaciones sobre el servicio prestado. Por otra parte, a partir del próximo día 27 de diciembre entrará en vigor, lo relativo a la simplificación administrativa donde se establece, entre otras cuestiones, que todos los procedimientos y trámites que supeditan el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio se podrán realizar electrónicamente y a distancia, salvo que se trate de la inspección del lugar o del equipo que se utiliza en la prestación del servicio.

[www.coam.es](http://www.coam.es) / El futuro de la profesión / Proceso legislativo.

## RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIDAD AENOR EN EL COAM

El COAM ha obtenido la renovación por AENOR, por un periodo de tres años más, del Certificado de Registro de Empresa, el cual evidencia la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad en base a la norma UNE-EN ISO 9001:2008.





## APROBACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS CE2.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía ha publicado en su página web como Documento Reconocido el "Procedimiento Simplificado para la Certificación de Eficiencia Energética en Edificios de Viviendas Ce2", así como la hoja de cálculo asociada en formato Excel.

El procedimiento es aplicable a todos los edificios destinados a vivienda, tanto unifamiliar como colectiva, ubicados en cualquiera de las doce zonas climáticas en las que se ha subdividido la geografía española, con la excepción de los territorios no peninsulares, es decir las localidades situadas en Islas Baleares, Islas Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Para estos territorios se desarrollará un procedimiento complementario personalizado, en el que se tendrá en cuenta la especificidad de latitud -caso de Canarias-, los coeficientes de reparto particulares de las capitales de provincia insulares y la situación particular del mix de producción de energía eléctrica. Las otras limitaciones a su aplicación son las derivadas de la aplicabilidad de la opción simplificada del CTE-HE1.



Podrá utilizarse este Procedimiento simplificado cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) que el porcentaje de huecos en cada fachada sea inferior al 60% de su superficie,
- b) que el porcentaje de lucernarios sea inferior al 5% de la superficie total de la cubierta.

Como excepción, se admiten porcentajes de huecos superiores al 60% en aquellas fachadas

cuyas áreas supongan un porcentaje inferior al 10% del área total de las fachadas del edificio. Quedan excluidos de este Procedimiento aquellos edificios cuyos cerramientos estén formados por soluciones constructivas no convencionales tales como muros Trombe, muros parietodinámicos, invernaderos adosados, fachadas ventiladas, etc.

[www.coam.es/Planeamiento/Normativa/Normativa Técnica/Certificación energética/Documentos reconocidos](http://www.coam.es/Planeamiento/Normativa/Normativa Técnica/Certificación energética/Documentos reconocidos).

## Nuevos Colegiados

|                                        |                                      |                                                 |                                         |                                          |
|----------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| 18544 Covadonga Toro Pascual           | 18573 Soledad Rodríguez-Losada Marco | 18603 Aranzazu Echevarría Rico                  | 18633 Alfredo Lafuente Laguna           | 18662 Jesús Cristóbal                    |
| 18545 Noemí Martín García              | 18574 Esther Bazo Juanes             | 18604 Ricardo Saldías Barreneche                | 18634 Rebeca Piñeiro Mansilla           | Barranco San Francisco                   |
| 18546 Ana Luisa Padilla Valdivieso     | 18575 David Blanco Santos            | 18605 Elena Machín Garjo                        | 18635 Gustavo Rojas Pérez               | 18663 Juan Burgos Sola                   |
| 18547 Inés Quintero Antolín            | 18576 Belén Hernández Orduña         | 18606 María Victoria Villada Muñoz              | 18636 Myriam Junquera Lara              | 18664 Cristina Patricia Juárez Rodríguez |
| 18548 Sergio Sánchez López             | 18577 Carlos Jiménez Santander       | 18607 Roberto García Fallola                    | 18637 María Victoria Sandstede Franco   | 18665 Ramón Álvarez Roa                  |
| 18549 Diego José González de la Fuente | 18578 Irene Mateos Serrano           | 18608 Javier Rincón Sánchez                     | 18638 Blas Ros Porlan                   | 18666 Ana Fernández Illescas             |
| 18550 Valentín Sanz Sanz               | 18579 Yamal El Souki El Souki        | 18609 Alejandro Sanz Ollero                     | 18639 Elsa Julia de Unamuno Biel        | 18667 Irene Miragaya Serrano             |
| 18551 Inés de la Vega San Emeterio     | 18580 Ángela Muñoz Moreno            | 18610 José Gad Peralta Iglesias                 | 18640 Daniel Merro Johnston             | 18668 Ignacio Manuel Matallana Royo      |
| 18552 Daniel Sanz Carrascal            | 18581 Rodrigo Martín Martín          | 18611 Francisco Martínez González               | 18641 Simón Jonathan                    | 18669 Leticia Pérez Galán                |
| 18553 Ana Latorre Izquierdo            | 18582 Ana María Pereda Casanueva     | 18612 Alberto Montesinos Suárez de la Vega      | Blenkiron Smithson                      | 18670 Ernesto Revilla García             |
| 18554 Guillermo Fernández Parkin       | 18583 Pablo Lombardo Arce            | 18613 Bernabé Rodríguez-Pastrana Redondo        | 18642 Manuel Buendía del Pozo           | 18671 María Camino Ángela Álvarez Muñoz  |
| 18555 Clara Martínez Miguel            | 18584 Jaime García-Fermin García     | 18614 David Bottos                              | 18643 Pablo Eduard Galindo Pastre       | 18672 Jaime Pedruelo Sánchez             |
| 18556 María Cristina López Guerrero    | 18585 Juan Hernández Gómez           | 18615 Álvaro Agustín Casado Sacristán           | 18644 Raquel García Corrales            | 18673 Yago José Martínez                 |
| 18557 Abraham Herrueruela Rodríguez    | 18586 Belén Morán Roldán             | 18616 Rubén Sesmero Blanco                      | 18645 Patricia Romero Sánchez           | de Velasco Galván                        |
| 18558 José María Esteban Pérez         | 18587 Laura Cano Benito              | 18617 Berta Abad Schilling                      | 18646 Diana Fernández Tienda            | 18674 Lucas Federico Gómez Osorio        |
| 18559 Carlos Bernardez Agrafajo        | 18588 María Manresa García           | 18618 Esther Sofía García Hervás                | 18647 Jaime Suardiaz de Paz             | 18675 Paloma Almudena                    |
| 18560 Alfonso Peralta Muñoz            | 18589 Miriam Tenorio Sánchez-Muñoz   | 18619 Adela María García de la Barrera Trujillo | 18648 Carlos Manuel Castaño Camacho     | Fernández Fernández                      |
| 18561 Isabel Montañés Pazos            | 18590 Cristina María Sánchez Gómez   | 18620 Enrique José Ruiz Fernández               | 18649 Héctor Gordaliza Corripio         | 18676 Alberto Arenal Peralta             |
| 18562 Miguel Ángel Piquet Sanz         | 18591 Carolina Travesi Matías        | 18621 Diana González Díaz                       | 18650 Cristina Espuela Murillo          | 18677 Guillermo José Salva Millán        |
| 18563 Vanessa Georgina                 | 18592 Enrique Paz Mancilla           | 18622 José Quesada Orduña                       | 18651 Juan Molano Álvarez               | 18678 Alicia Feced Alonso                |
| López Rocaport                         | 18593 Estrella de Andrés Sanz        | 18623 Ricardo Velasquez Valero                  | 18652 Rebeca Alameda Peña               | 18679 Vanesa León García                 |
| 18564 Patricia Martínez Martín         | 18594 Alicia Lama Pando              | 18624 David Moreno Rubio                        | 18653 Eduardo López Solorzano           | 18680 Claudina Pilar Barrado Doval       |
| 18565 Andrés Pérez Rodríguez           | 18595 David Martín Oliva             | 18625 Marta Casanova Martínez                   | 18654 Amaya Carmen Alonso Saenz         | 18681 Pablo Cabrera Meiras               |
| 18566 Clara Aramburu Mendiguren        | 18596 Paloma Martín Gómez            | 18626 Marta Hombrados López                     | 18655 Borja Sánchez Sañudo              | 18682 Esteban Anduaga García             |
| 18567 Javier Martínez González         | 18597 Javier Presencio Fernández     | 18627 María Milagrosa Plaza Jiménez             | 18656 Valeria Carolina Tejero Assunção  | 18683 Mireia Martínez Muñoz              |
| 18568 Roberto García Torres            | 18598 Fernando Arenas Prieto         | 18628 Jaime Manuel Ingram Solis                 | 18657 Inés Fernández Saenz de San Pedro | 18684 Ismael Jiménez Nieto               |
| 18569 Ángel Sampedro Muñoz             | 18599 Laura Berzosa Bravo            | 18629 Juan Antonio Soria García-Pomareda        | 18658 Araceli Palacios Robles           | 18685 Manuel Cristóbal Gavira García     |
| 18570 José Luis Domínguez Delgado      | 18600 Ana Amo Ardura                 | 18630 María de Juan Peillio                     | 18659 Pablo Hernández Basterra          |                                          |
| 18571 Carlos Alberto Barcena Oliveros  | 18601 Jaime Alberdi Saenz-Diez       | 18631 María del Rocío Sánchez Rubal             | 18660 Ignacio Zabalo Martín             |                                          |
| 18572 Silvia Carrillo Crespo           | 18602 María Rosa Castro Díaz         | 18632 Ana María Bautista Andrés                 | 18661 Marta Menéndez San Juan           |                                          |